



PREMIO AL MEJOR CURRÍCULUM MIR 2021

El Colegio Oficial de Médicos de Alicante (COMA), en su deseo de fomentar el estudio, la investigación y la formación continuada de los Médicos Especialistas en formación, ha creado y aprobado en presupuesto un premio con carácter anual para el mejor currículum MIR.

Las Bases del Premio son las siguientes:

1. Se convoca un premio dotado con dotación económica de **1.000 euros**. Su importe está sujeto a IRPF, por lo que el COMA deducirá para pagar a Hacienda el porcentaje correspondiente en cada caso del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda, para lo cual se emitirá el correspondiente certificado acreditativo.
 2. Podrán solicitar el premio los médicos actualmente colegiados en la provincia de Alicante, pertenecientes a la promoción que finalice su período de residencia MIR en el año de la convocatoria del presente premio, en cualquier centro acreditado para formación de la provincia de Alicante. No podrán presentarse los médicos que formen parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Alicante.
 3. Será imprescindible presentar la documentación completa exigida, conforme al *ANEXO I*, antes de las 14:00 horas del día **29 de octubre de 2021**.
 4. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante, sita en Avd. de Denia, 47-A – 03013 ALICANTE, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. También podrán presentarse por correo electrónico al E-mail: correo@e-coma.es, o telemáticamente con firma digital en la Ventanilla Única del COMA dentro del plazo fijado.
 5. El solicitante deberá rellenar la hoja de baremación de méritos adjunta a esta convocatoria y presentarla firmada con el resto de la documentación. Los méritos a valorar serán aquéllos que se hayan desarrollado únicamente durante el periodo de residencia. Junto con la hoja de baremación se presentará una relación detallada de toda la documentación y méritos aportados. No se consideran como méritos evaluables aquellas actividades relativas a técnicas o terapias que estén tipificadas o en fase de evaluación como pseudoterapias por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
1. Las solicitudes serán evaluadas por el Jurado Evaluador que estará formado por:
 - Un Presidente, que será el Ilmo. Sr. Presidente de Il. Colegio de Médicos de Alicante.
 - Un Secretario, que será el Sr. Secretario General del Il. Colegio de Médicos de Alicante.
 - Tres Vocales, que serán:

- El Vocal de la Sección de Médicos Tutores y Docentes del II. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.
- El Vocal de Médicos en *Formación* y en Empleo Precario del II. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.
- Un coordinador de Unidades de Docencia de los Departamentos de la provincia de Alicante.

En el caso de ausencia justificada de algún miembro del tribunal, el afectado podrá proponer la delegación de su puesto mediante comunicación previa al Secretario del COMA.

6. En caso de empate de dos o más concursantes se considerará ganador al que hubiese obtenido la mejor posición en el examen MIR que da acceso al periodo formativo
7. La decisión del Tribunal será inapelable.
8. El Jurado Evaluador podrá dejar la concesión de las becas desierta, en caso de que los solicitantes no acrediten suficientemente los requisitos expuestos en estas bases.
9. En caso de quedar vacante alguna de las becas, bien por el punto 8 de estas bases, o bien por no presentarse más colegiados al concurso, el importe de las becas se destinará a otros premios o becas que libremente acuerde la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Alicante.
10. Los beneficiarios de la beca deberán firmar un consentimiento informado de cesión de derechos de imagen al II. Colegio Oficial de Médicos de Alicante. para recabar y tratar su imagen en la producción de la página Web y en las demás publicaciones, como son Twitter, Facebook, Instagram o YouTube, únicamente para uso divulgativo de la información relacionada con la beca.
11. La entrega oficial del premio se realizará durante los actos que anualmente se organizan con motivo de la celebración de la Profesión Médica u otro acto colegial que la Junta Directiva considere adecuado. El premiado deberá recoger personalmente la compensación en dicho acto, si no pudiera acudir por causa justificada, enviará un representante en su nombre. En caso de no recogerlo el día indicado, el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante entiende la renuncia al mismo por parte del premiado, y determinará destinar el importe a otro acto de interés colegial.
12. ACEPTACION DE LAS BASES: El hecho de participar en el Concurso implica la plena aceptación de estas bases, quedando ampliamente facultado el Jurado Calificador para resolver cualquier eventualidad o incidencia que pudiera plantearse.
13. Todas las referencias que se hacen en las presentes Bases a la denominación de los cargos y/o a los colegiados, se deberán entender indistintamente tanto en su dicción masculina, femenina como neutro, a los efectos del lenguaje inclusivo que se recomienda utilizar por las administraciones públicas en la redacción de sus normativas.
14. En virtud de la legislación vigente, se permitirá a los miembros del Jurado Evaluador la firma del acta de la resolución de la convocatoria mediante Firma Digital.



PREMIO AL MEJOR CURRICULUM MIR 2021

ANEXO I.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los documentos que deberán presentarse son:

1. Certificado del tutor correspondiente que acredite que el residente termina su formación en el año de la convocatoria del presente premio.
2. Hoja de baremación de méritos y acreditación de su contenido. (Anexo II)



PREMIO AL MEJOR CURRICULUM MIR 2021

ANEXO II: BAREMO DE CRITERIOS EVALUADORES

1. <u>DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</u> (hasta un máximo de 75 puntos):	
1.1. Cursos de formación continuada (hasta un máximo de 15 puntos):	
1.1.1. Realizados como discente (alumno) 1 punto por cada curso de 30 horas lectivas o más	
1.1.2. Realizados como discente (alumno) 2 puntos por cada curso de 100 horas lectivas o más	
1.1.3. Realizados como docente (profesor) 0,2 puntos por hora impartida	
1.2. Publicaciones: (hasta un máximo de 25 puntos):	
1.2.1. Monografías 3 puntos (Debe consistir en un conjunto de textos que recojan de forma exhaustiva, analítica y crítica la información obtenida de diversas fuentes sobre un tema.) (Debe aportar ISBN)	
1.2.2. Capítulo de libros	
1.2.2.a. Los capítulos de libros que aporten el ISBN (como primer autor, no se considerará casos clínicos)2 puntos por capítulo	
1.2.2.b. Los capítulos de libros que no estén indexados 1 puntos	
1.2.3.a. Artículos originales de revista con Factor de Impacto 1º o 2º Cuartil (entre los tres primeros autores) 2 puntos por unidad	
1.2.3.b. Artículos originales de revista con Factor de Impacto 3º o 4º Cuartil (entre los tres primeros autores) 1.5 puntos por unidad	
1.2.4.a. Casos clínicos o cartas al director en revistas con IFI mayor a 2 (entre los tres primeros autores) 1 puntos por unidad	
1.2.4.b. Casos clínicos o cartas al director en revistas con IFI menor o igual a 2 (entre los tres primeros autores) 0.5 puntos por unidad	
1.3. Participante en Proyectos de Investigación (hasta un máximo de 10 puntos)	
1.3.1. Participante en Proyectos de Investigación competitiva (deberá estar certificado por el tutor) 3 puntos por unidad Si pertenece a organismos oficiales 1.5 puntos por unidad	
1.3.2. Participante en Proyectos de Investigación no competitiva (deberá estar certificado por el tutor) 1 puntos por unidad	
1.4. Cursos de Postgrado (la puntuación final es la suma de cada apartado) (hasta un máximo de 15 puntos):	
- Cursos de Doctorado 4 puntos	
- Suficiencia Investigadora 2 puntos	
- Máster Pre-Doctoral 4 puntos	
- Tesis doctoral 6 puntos	
- Tesis doctoral con "Cum Laude" 7 puntos	

1.5. Ponencias y Comunicaciones (hasta un máximo de 10 puntos):	
1.5.6. Comunicaciones orales a Congresos internacionales (entre los tres primeros firmantes)	1 punto
1.5.7. Comunicaciones orales a Congresos nacionales (entre los tres primeros firmantes)	0,5 puntos
1.5.8. Comunicaciones orales a Reuniones Nacionales (entre los tres primeros firmantes)	0,4 puntos
1.5.9. Paneles a Congresos internacionales (entre los tres primeros firmantes)	0,4 puntos
1.5.10. Paneles a Congresos nacionales (entre los tres primeros firmantes)	0,3 puntos
1.5.11. Paneles a Reuniones Nacionales (entre los tres primeros firmantes)	0,2 puntos
1.5.12. Sesiones clínicas/bibliográficas, como presentador (deberán estar certificadas por el tutor)	0,2 puntos por sesión
2. <u>ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN</u> (hasta un máximo de 7,5 puntos)	
Representante de los MIR en el hospital de origen, en asociaciones profesionales o en la sociedad científica a la que pertenece (deberá estar certificado)	0,6 puntos por año de representación
2.1. Representación en comisiones de gestión de calidad y funcionamiento del hospital	0,3 puntos por año de representación
3. <u>ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA COMUNIDAD</u> (Voluntariado/ Acción Social/Cooperación Internacional) (hasta un máximo de 5 puntos)	
3.1. Por mes de actividades de cooperación internacional:	0,20 puntos
<u>PUNTUACIÓN FINAL</u>	
Será la suma de la puntuación obtenida en los puntos anteriores	
SE RUEGA PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA FORMA MÁS ORDENADA POSIBLE SIGUIENDO EL ORDEN DEL BAREMO.	

En, a ... de de 202...

Firmado: Dr. D.